



# Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

ACUERDO NÚMERO 018 DE 2007  
(26 de abril)

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma aprobado para ejecutar el proceso de designación de Rector para el periodo 2007-2011 de la Universidad Surcolombiana”*

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

*En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el numeral 8 del artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 –Estatuto General-, artículo 1 Acuerdo 015 de 2004, y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución número 011 del 26 de abril de 2007, el honorable Colegiado suspendió el desarrollo de la sesión ordinaria del 26 de abril de 2007 y en consecuencia prorrogó el encargo de Rector al Doctor EDUARDO PASTRANA BONILLA, titular de la cédula de ciudadanía número 12.114.925 expedida en Neiva, durante los días comprendidos entre el 26 de abril y el 02 de mayo de 2007, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Universidad;*

*Que mediante Acuerdo número 058 del 19 de diciembre de 2006, el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, aprobó el cronograma para ejecutar el proceso de designación de Rector para el periodo 2007-2011 de la Universidad Surcolombiana, el cual fue adicionado mediante Acuerdo 005 de 2007, teniendo como fundamento las normas internas que establecen dicho procedimiento;*

*Que en la sesión ordinaria del 26 de abril de 2007, el Consejo Superior Universitario recibió el informe presentado por la Señora Presidente del Comité Electoral y relacionado con el resultado de la Consulta Estamentaria realizada el 19 de abril de 2007, dentro del proceso de designación de Rector para esta Casa de Estudios;*

*Que concluida la presentación de dicho informe, el Colegiado consideró conveniente para la claridad del proceso recibir información de los señores Registradores Especiales de Neiva, que fueron comisionados por los señores Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para participar como Veedores de la Consulta estamentaria que llevó a cabo la Universidad según consta en el oficio 0944 del 18 de abril de 2007, suscrito por los señores EDUARDO RUJANA QUINTERO y HUMBERTO CARRILLO TORRES;*

*Que la señora presidenta del Consejo Superior Universitario Dra. ADRIANA MOLINA MANTILLA, se comunicó con los señores delegados de la Registraduría quienes se comprometieron en hacer llegar una exposición sobre la actividad desarrollada como Veedores del proceso electoral;*

*Que en este orden de ideas y con el ánimo de recibir la información prometida y dar tiempo al Comité Electoral para que resuelva las peticiones recibidas hasta el día de ayer y relacionadas con el escrutinio de los resultados de la Consulta Estamentaria los*



integrantes del Colegiado consideraron conveniente suspender el desarrollo de la sesión de la fecha para continuarla el próximo miércoles 02 de mayo de 2007 a partir de las nueve de la mañana, según lo establece la Resolución número 011 del 26 de abril de 2007;

Que en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución número 011 de 2007, el Consejo Superior Universitario procede a incorporar una modificación parcial al artículo 1 del Acuerdo 005 del 24 de enero de 2007, que consagra el cronograma para la designación de Rector de la Universidad Surcolombiana 2007-2011;

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente**, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, el artículo 1 del Acuerdo 005 del 24 de enero de 2007, únicamente en el aparte que consagra la fecha de designación y posesión del Rector por parte del Consejo Superior Universitario, que es el trámite que falta por surtir en el proceso convocado, el cual quedará así:

Designación y posesión del Rector por parte del Consejo Superior Universitario:	02 de mayo de 2007
---	--------------------

**ARTÍCULO 2°.** Las demás disposiciones vigentes consagradas en el Acuerdo 058 de 2006 y 005 de 2007, se mantienen incólumes para todo los efectos legales.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2007.

**ADRIANA MOLINA MANTILLA**  
Presidente

**JULIETA CALDERÓN QUINTERO**  
Secretaria General